0027-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las quince horas con uno minutos del doce de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL

DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón HOJANCHA de la provincia

**GUANACASTE.** 

Mediante auto 0375-DRPP-2020 de las quince horas con treinta y dos minutos del veintitrés

de noviembre de dos mil veinte, este Departamento advirtió al partido Movimiento Social

Demócrata Costarricense que, de acuerdo con los nombramientos realizados por la

agrupación política en la asamblea celebrada de manera virtual el día once de noviembre de

dos mil veinte, para conformar la estructura del cantón de Hojancha, de la provincia de

Guanacaste, la misma se encontraba integrada de manera incompleta, dado que no procedía

la acreditación de la señora Greivel Lidieth Esquivel Salazar, cédula de identidad n.º

504030517, como secretaria propietaria y delegada territorial, por cuanto presentaba doble

militancia al haber sido designada como delegada territorial del distrito Hojancha, del cantón

Hojancha, provincia de Guanacaste, por el partido Liberación Nacional, y acreditada en dicho

cargo mediante auto 1330-DRPP-2017 de las once horas veintinueve minutos del treinta de

junio de dos mil diecisiete.

Ahora bien, en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se recibe en este órgano

electoral. la carta de renuncia de la señora Esquivel Salazar al partido Liberación Nacional,

la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-0059-2021 de fecha doce de enero de dos mil

veintiuno.

En virtud de lo anterior, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en

el auto de cita y la estructura designada por el partido Movimiento Social Demócrata Cristiana

en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, quedó integrada, en forma

completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN HOJANCHA

**COMITE EJECUTIVO** 

504030517

Cédula Nombre

504310251 BERNY ENRIQUE ESQUIVEL SALAZAR

**Puesto** 

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO

**GREIVEL LIDIETH ESQUIVEL SALAZAR** 

502910833	WILLIAM LOPEZ MEDINA	TESORERO PROPIETARIO
502300235	THAIS QUIROS PARRALES	PRESIDENTE SUPLENTE
503690910	JEISON CAMPOS QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
502730012	ALICE CHAVARRIA DIAZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA** 

Cédula Nombre Puesto

504240678 ALESSANDRO BERMUDEZ GONZALEZ FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS** 

Cédula	Nombre	Puesto
504310251	BERNY ENRIQUE ESQUIVEL SALAZAR	TERRITORIAL
503690910	JEISON CAMPOS QUIROS	TERRITORIAL
502300235	THAIS QUIROS PARRALES	TERRITORIAL
502910833	WILLIAM LOPEZ MEDINA	TERRITORIAL
504030517	GREIVEL LIDIETH ESQUIVEL SALAZAR	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach C.: Exp. n.° 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE Ref., No.: 3135, 2382**-2020 /** 030, 004**-2021**